

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes: **FLORENCIO GUERRERO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía 361.446 DE QUIPILE y **CARMELITA CRUZ DE GUERRERO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía 23.651.598 DE JENESANO, siendo Jenesano, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DOS (02)** del DOCE (12) de **MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy doce (12) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08: 00 de la mañana.

La Notaria encargada,

MAGDA NOHEMY CAMARGO CORONEL
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



17-03-2021
Hora 1:01PM